



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

## CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2021-2024

**SECRETARÍA  
GENERAL**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria  
AÑO 2022  
No. 29  
San Luis Potosí, S.L.P.  
10 de junio de 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

## CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento de lo dispuesto en los artículos, 31, inciso b), fracción I en su parte aplicable, y 70 en su primer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 8, 127 en sus fracciones I, V, VI y 180 fracción I del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, con el objeto de fortalecer los valores cívicos, el espíritu democrático e incentivar la participación de las niñas y niños a través de la emisión de propuestas que busquen mejorar las condiciones de vida en el Municipio

### CONVOCA

A los alumnos y alumnas de Escuelas Primarias que pertenezcan al Sistema Educativo Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a participar en la conformación del Cabildo Infantil 2022 de San Luis Potosí, bajo las siguientes:

### BASES

#### I. PARTICIPANTES.

1.-Podrán participar alumnos y alumnas de escuelas primarias que pertenezcan al Sistema Educativo Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, que se encuentren cursando durante la vigencia de la presente convocatoria, los ciclos escolares de 4º, 5º y 6º grado.

2.-La participación de las y los alumnos se realizará por medio de un video, el cual tendrá un máximo de cinco minutos, sin mínimo de duración. El video deberá contener lo siguiente:

- a) El alumno expresará su deseo por participar en el cabildo infantil;
- b) Deberá presentar y explicar brevemente su propuesta para mejorar el Municipio de San Luis Potosí, de acuerdo con la temática que elija el alumno, y
- c) Evitar el uso de lenguaje altisonante.

3.-El Padre, la Madre y/o el tutor del alumno deberá suscribir una Carta donde exprese que otorga su consentimiento para la participación de la niña o niño en el Cabildo Infantil 2022, dándose por enterado y aceptando que el participante, su nombre e imagen aparecerán en redes sociales y medios de comunicación. El formato de dicha Carta estará disponible en la Dirección que corresponda al Plantel educativo al que pertenece la o el alumno.

4. El o la participante deberá enviar junto con su video una fotografía o escaneo legible de constancia de estudios emitida por la institución educativa del Sistema Municipal de su procedencia.

5.- El Cabildo Municipal se integrará por una o un Presidente Municipal, un Síndico y una Síndica, quince Regidores y un Secretario o Secretaria General.

Se respetará para la elección de participantes el principio de paridad de género contemplado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Leyes Electorales, así

como en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, es decir se encontrará integrado con por lo menos el 50% de Niñas.

6.- No se tomará como criterio de selección el aprovechamiento escolar de los participantes.

## II.- TEMÁTICAS:

- 1.- **MEDIO AMBIENTE** (cambio climático, contingencia ambiental, y cuidado de los recursos naturales).
- 2.- **INCLUSIÓN SOCIAL** (personas con discapacidad, equidad, justicia).
- 3.- **VALORES** (respeto, tolerancia, igualdad, libertad).
- 4.- **EDUCACIÓN.**
- 5.- **DERECHOS HUMANOS.**

## III.- FECHAS.

La convocatoria se publicará en los Centros Educativos Municipales de nivel primaria, así como en la Página Oficial de Ayuntamiento de San Luis Potosí, a más tardar un día hábil después de su aprobación en Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal y tendrán hasta el día 11 de julio a las 15:00 horas para hacer llegar su video y documentos vía correo electrónico a: [supervisionmpal030@gmail.com](mailto:supervisionmpal030@gmail.com) o físicamente en la oficina de la Subdirección de Educación Básica, ubicada en Avenida Carranza número 426, Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

Los seleccionados se darán a conocer a más tardar el día 27 de Julio a través de las Páginas Oficiales del Ayuntamiento Municipal, así como vía telefónica al padre o tutor mediante dictamen emitido por la Comisión permanente de Educación Pública y Bibliotecas.

El Cabildo Infantil 2022 tomará protesta el día 01 de agosto del año en curso y llevaran a cabo una Sesión Ordinaria simbólica, en la que habrán de presentar sus propuestas para mejorar las condiciones de vida en el Municipio de San Luis Potosí, de conformidad con el tema que hayan elegido.

## IV. SELECCIÓN.

1. La selección de los participantes que integrarán el Cabildo Infantil 2022, se realizará en Sesión de la Comisión de Educación Pública y Bibliotecas, por las y los integrantes que conforman la Comisión, y
2. Quien obtenga la mayor cantidad de puntuación respecto a los criterios de evaluación será elegido como Presidente o Presidenta Municipal, el segundo y tercer lugar como Síndicos Municipales; del cuarto al décimo octavo lugar serán seleccionados como Regidoras y Regidores y el décimo noveno como Secretario o Secretaria General.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIÓN.

1. Cumplimiento en su totalidad de los requisitos de la presente convocatoria;
2. Actitud, fluidez y dicción;
3. Conocimiento del tema sobre el cual el alumno realiza su video;

4. Impacto y relevancia de las propuestas del alumno, y
5. Originalidad y creatividad.

Los criterios de evaluación serán calificados en una escala de 0 a 10, por la Comisión Dictaminadora.

#### **VI. DE LAS Y LOS SELECCIONADOS.**

En caso de que el alumno o alumna resulte elegido para la conformación del Cabildo Infantil, su Padre, Madre o tutor deberán acompañarlo para la toma de protesta y demás eventos que se generen en el desarrollo de la actividad.

Los seleccionados deberán asistir a la toma de protesta en la fecha y hora que se indique.

#### **VII.- PREMIACIÓN.**

1.- El Cabildo Infantil 2022 asistirá a la toma de Protesta simbólica, que se llevará a cabo el día 01 de Agosto en el Palacio Municipal, en donde cada uno de los Miembros del Cabildo Municipal cederán su lugar dentro de la mesa de Cabildo. La toma de protesta estará a cargo del Presidente Municipal Constitucional.

2.- La participación del Cabildo Infantil 2022 se premiará con un reconocimiento por su participación y una Tablet (tableta electrónica).

#### **VIII.-CASOS NO PREVISTOS.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas, en coordinación con la Dirección Municipal de Educación.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese esta convocatoria en la Gaceta Municipal, en los Estados del H. Ayuntamiento, en las Delegaciones Municipales y Escuelas Municipales a través de la Dirección de Educación.

**SEGUNDO:** Esta convocatoria tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.:** Se vincula a la Dirección de Educación Municipal para proveer lo necesario en relación al cumplimiento de los alcances de la presente convocatoria.

**CUARTO:** La Dirección de Educación diseñará y coordinará una agenda de actividades oficiales para el Cabildo Infantil 2022, que habrá de cumplirse el día que ejerzan el cargo.

**QUINTO:** Se designa a la Comisión Permanente de Educación Pública y Bibliotecas como comité seleccionador responsable de elegir a las y los integrantes del Cabildo Infantil 2022.

**Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 diez de junio del año 2022 dos mil veintidós.**

**ATENTAMENTE.**

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**

Presidente Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.

*(Rúbrica)*

**LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ**

Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

*(Rúbrica)*

Autentifico la firma del Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí.

**LIC. CARMEN JAZMÍN ACUÑA BRISEÑO**

Presidenta de la Comisión Permanente de Educación  
Pública y Bibliotecas

*(Rúbrica)*

**LIC. DULCE KARINA BENAVIDES ÁVILA**

Directora de Educación Municipal

*(Rúbrica)*